

Departamento Educación
GAGV/ABAG/FYBT/adpm

SANTA CRUZ, Abril 9 del 2014.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe **Comprar Micas y Espirales para DAEM con cargo a Fondos 10% Administracion Central de Ley SEP**, según memo 0379 del DAEM.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar compra directa a través de **Convenio Marco** del portal Mercado Publico, a la empresa **DISTRIBUIDORA NOVADIST INSUMOS Y SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN LIMITADA** (novadist ltda.), Rut N° 78.821.870-2, 3863-203-CM14, por un monto de \$ 73.090.- **CON IVA**, según lo expuesto en el considerando.

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal (S)

c.c.
* Alcaldía (2)
* Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* DAEM (1)



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)